



Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2019-MDLH/CM

La Huaca, 25 de Marzo del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2019-MDLH/CM, de fecha 21.03.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Oficio Múltiple N° 002-2019-MSR-P, con expediente de recepción N° 1208, de fecha 19.03.19, presentado por el Presidente Victor M. Salinas Ipanaque, donde comunica que mediante acuerdo sexto de la sesión ordinaria de la mancomunidad de fecha 07 de marzo del presente año, realizada en el Distrito de La Huaca, se acordó aprobar que cada municipalidad distrital, miembro de la mancomunidad deberá aportar S/. 1,000.00 (Un Mil Nuevos Soles) mensuales a partir del mes de Marzo a Diciembre del presente año 2019.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria N° 009-2019-MDLH/CM, de fecha 21.03.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD aprobar la Cuota de S/. 1,000.00 mensual para la operatividad de la Mancomunidad en relación a sus gastos operativos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Cuota mensual de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual será girado a nombre de la Sra. **ZAPATA GALLEGOS GREGORIA** identificada con DNI N° 25587616, Gerente General de la Mancomunidad "SIMON RODRIGUEZ, por el mes de Marzo a su persona, para la operatividad de dicha Mancomunidad, desde el mes de Marzo a Diciembre del año fiscal 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
GM
SG
Alcaldía
Tesorería
Presupuesto
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE